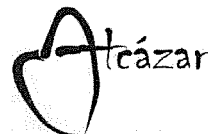




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000997 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 13/04/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad: varios criterios de adjudicación, del contrato de servicio: "Confección e Instalación de las Casetas y todo tipo de Infraestructura Expositiva de la Feria de los Sabores de la Tierra del Quijote de Alcázar de San Juan 2016". Tipo de licitación, mejorable a la baja, 42.000,00€ + 8.820,00(21% IVA). Total: 50.820,00 IVA incluido. La Feria llevará a cabo del 28 de abril al 1 de mayo de 2.016.El montaje tendrá lugar del 22 al 27 de abril y el desmontaje finalizará el 5 de mayo.

Consta en el expediente la invitación a participar a cuatro empresas, conforme a la cláusula administrativa séptima; de las cuales, se presentaron dos.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 07-04-2016, acordó la exclusión de la proposición presentada por CLS Proyectos, S.L.U. por no aportar la correspondiente documentación administrativa exigida en el pliego regulador.

Con fecha 04-04-16 fue emitido por el Técnico municipal de Turismo informe sobre el proyecto presentado por la empresa Discadis Comunicación, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 07-04-2016, acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de DISCADIS COMUNICACIÓN, S.L.

La puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación, al ser la única proposición admitida es de 80 puntos la oferta económica y, en base al informe emitido, 20 puntos el proyecto presentado. Total:100 puntos.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e

ingresado la fianza definitiva, por importe de 2.100,00€, según Carta de Pago de fecha 13/04/2.015, Referencia: Ingreso en.-

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La adjudicación, por el precio ofertado de 42.000,00€+8.820,00€ (IVA)=50.820,00€ Total, a favor de DISCADIS COMUNICACIÓN, S.L, C.I.F. B85650919, domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial Los Olivos, c/Confianza, núm.5, Nave B-12 de 28 906 GETAFE (Madrid), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladoras, así como, a proyecto presentado en cuanto a mejoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes (admitida y excluida); remitir copia a Intervención de Fondos y anunciar en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.-

La empresa adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato, en la Unidad de Patrimonio-Contratación de este Ayuntamiento, conforme a la cláusula administrativa 12ª del pliego regulador.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día trece de abril del año dos mil dieciséis.-

*Documento firmado electrónicamente por ÁNGEL
RUBÉN ARIAS ARIAS, CONCEJAL DE
PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, por
delegación de firma y competencias de la Alcaldía
Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015.*